



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2022-2023**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal
Sesión ordinaria No.232-2023 del lunes 16 de enero 2023**

Agosto 2022



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2022-2023

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023.....	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023	4
1. INTRODUCCION	4
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	4
1.2 METODOLOGIA.....	4
1.3 ALCANCE	6
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION.....	6
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2022-2023.....	6
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.....	7
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.....	8
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2022-2023.....	10
3. CONCLUSIONES	11
4. SUGERENCIAS	12
5. ANEXOS:.....	14

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28 de octubre 2019.

Para el desarrollo del proceso 2022- 2023, mediante oficio AMH-0276-2022, del 16 de marzo 2022, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en los lineamientos del acápite **3.2.4.4 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso a: Proceso de Seguridad Ciudadana (Procesos 3.1, 3.2, 3.3): Análisis general de gestión y su planificación estratégica; Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados y Proceso de Desarrollo para Integración del módulo de CFU al SIAM. Se hace recordatorio de que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2022-2023 fueron identificados 60 riesgos; de los cuales, el 15% corresponden a riesgos de nivel alto (9 riesgos), un 26.67% (16 riesgos) corresponden a riesgos de nivel medio y un 58.33% (35 riesgos) fueron valorados con nivel bajo. Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 41.67% de los riesgos (25 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. En relación con el mapa de riesgos conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 86.67% de riesgos internos (52 riesgos). Para este proceso de evaluación se solicitó puntualizar en los riesgos estratégicos vinculados al nuevo plan de desarrollo y los riesgos de fraude o corrupción. Destacan los riesgos internos de fraude con un 35% (21 riesgos), los riesgos de operación con 18.33% (11 riesgos); así como, el riesgo de tipo estratégico, con un 13.33% (8 riesgos).
- c. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como levantamiento de Procedimientos e indicadores de la gestión del despacho de Alcaldía; capacitaciones en legislación aplicable y herramientas tecnológicas; tertulias distritales con las comunidades; elaboración de una política para la concesión de los bienes inmuebles a terceros; actualización de reglamentos, documento de chequeo para la confección y firma de convenios generales y específicos de acciones de Promoción Social de Gestión Vial.

Durante el año 2023, se brindará el seguimiento correspondiente, sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022-2023

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, a través del proceso de gestión de riesgos, para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.279-2019 del 28 de octubre 2019.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-010-2022 del 03 de febrero 2022 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno de procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso y propuesta para las evaluaciones departamentales. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, se eligen los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo, consignados en oficio CICI-001-2022 del 01 de marzo 2022.
- Mediante oficio AMH-0276-2022 del 16 de marzo 2022 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas.
- Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso, a los procesos y con los equipos evaluadores, según se detalla a continuación:

¹ Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.



1) Proceso de Seguridad Ciudadana (Procesos 3.1, 3.2, 3.3): Análisis general de gestión y su planificación estratégica.

Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana, líder del Equipo.
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa.
Karina Oviedo Hernández, Coordinadora Ingeniería de Procesos.
Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional.
María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo. Representante del CICI.

2) Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados.

Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, Líder del Equipo.
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa.
Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública
Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Karina Oviedo Hernández, Coordinadora de Ingeniería de Procesos.
Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI.

3) Desarrollo para Integración del módulo de CFU al SIAM

Ana María González, Gestora de Tecnologías de Información. Líder del equipo
Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano
Paulo Córdoba, Gestor de Desarrollo Territorial
Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada Servicios Tributarios
Juan Carlos Ramírez, Encargado Catastro y Valoración
Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica
Angela Aguilar Vargas, Vicealcaldesa, representante del CICI

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Por directriz se solicitó realizar el análisis correspondiente con énfasis en los riesgos de categoría de fraude, interno y externo; así como, visualizar los riesgos vinculados a su planificación estratégica (riesgos estratégicos), de forma general, tomando en cuenta que el próximo año se daría inicio con la implementación de un nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
- El 23 de marzo 2022 se realizó reunión de coordinación de inicio de los procesos y se distribuye el material de consulta necesario, vía correo electrónico. Asimismo, se hace



recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de respaldo de análisis de informes; entre otros.

- Mediante el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno, de forma virtual, se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2023; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2022-2023, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

- La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2022-2023.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades seleccionadas en la presente evaluación. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de

minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

Para el presente periodo fueron identificados 60 riesgos, su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2022-2023.		
DISTRIBUCIÓN SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO.		
NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	9	15.00%
MEDIO	16	26.67%
BAJO	35	58.33%
TOTAL	60	100.00%

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 41.67% de los riesgos (los riesgos de nivel alto y medio) serán debidamente administrados, con el fin de reducir esos niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SR01R13)

Dentro de los controles existentes para minimizar el riesgo, han reportado las autoridades administrativas los siguientes: Registros auxiliares, formularios de control, informes de gestión, directrices, convenios; procedimientos actualizados, indicadores Plan de Desarrollo Municipal; contrataciones de servicios, controles por medio de sistemas informáticos en actualización continua; Políticas de desarrollo de sistemas de Tecnologías de Información, sitio WEB, SIAM WEB, ARCGIS; mecanismos de respaldo, asesorías, supervisión a los equipos de trabajo, bitácoras, auditoría de sistema, controles cruzados, seguimiento de denuncias, cámaras de vigilancia, etc.

Es importante destacar que dichos controles contribuyen con efectividad suficiente para asegurar razonablemente a la institución un nivel de riesgo aceptable (bajo) para los riesgos de fraude documentados en este proceso de evaluación. Asimismo, se ha fortalecido el control con la Estrategia de Ética institucional, Protocolo de atención de denuncias por posibles actos de corrupción, evaluaciones bianuales del clima organizacional y promoción de la cultura con campañas de sensibilización en valores.

En los planes de administración de riesgos de corto plazo, establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Levantamiento de Procedimientos e indicadores de la gestión del despacho de Alcaldía.
- Estudios de cargas de trabajo; por ejemplo: Seguridad Ciudadana.
- Capacitaciones en legislación aplicable y herramientas tecnológicas a los actores involucrados en el proceso de desarrollo para la integración de Control Fiscal y Urbano en el SIAM.
- Campañas internas en materia de ética, a cargo de Comunicación, Talento Humano, junto con la Comisión de Ética.
- Tertulias distritales con las comunidades y reuniones con la vice alcaldía en coordinación con los concejos distritales para dar a conocer las labores que se realizan e incidencias atendidas de los oficiales. Por parte del Equipo Evaluador del Proceso de Seguridad Ciudadana.
- Desarrollo de sistema informático para el Centro Cultural Omar Dengo.
- Elaboración de una política para la concesión de los bienes inmuebles a terceros, liderado por el Equipo evaluador del proceso de Concesión de bienes inmuebles a terceros.
- Puesta en marcha del módulo de inventarios e integración con activos fijos, gestionado por Contabilidad.
- Actualizaciones de reglamentos; por ejemplo: Reglamento del sistema de activos, a cargo de Contabilidad y Reglamento del Mercado.
- Modificación parcial del Convenio de Ferias en Campo Ferial La Perla.
- Actualización del diagnóstico socioambiental del cantón, a cargo de Gestión Ambiental
- Documento de chequeo para la confección y firma de convenios generales y específicos de acciones de Promoción Social de Gestión Vial.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo al POA 2023 y su asignación deberá ser valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa, acorde con la disponibilidad de recursos.

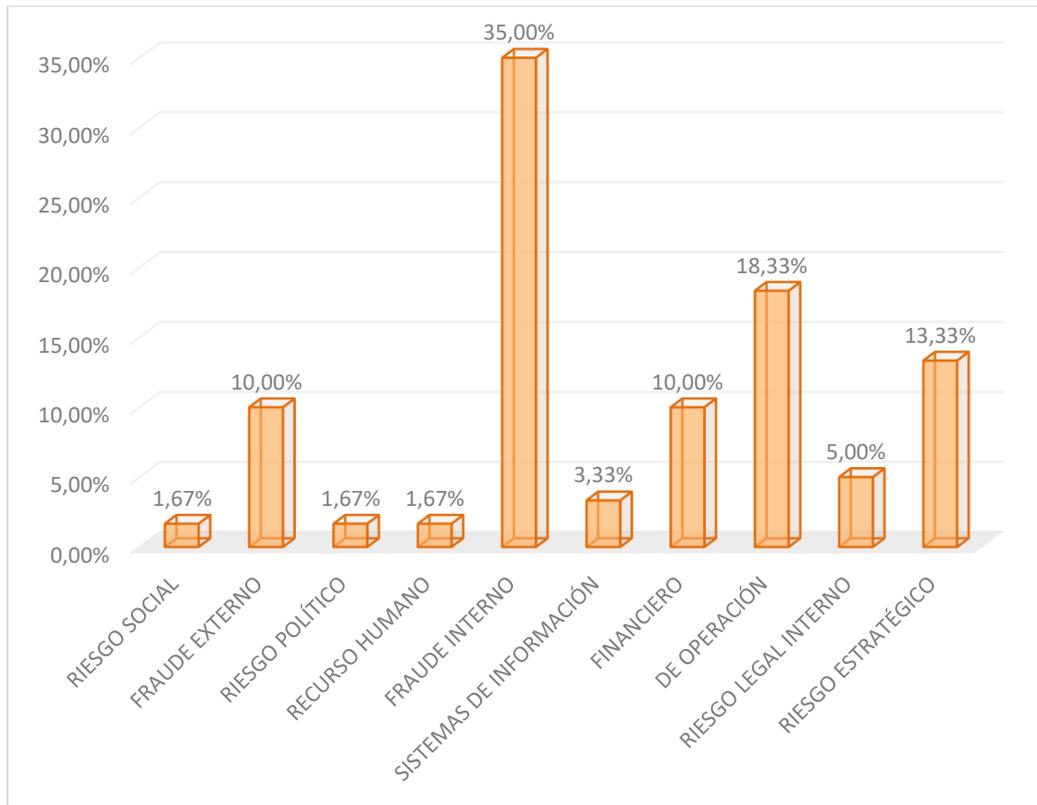
El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos vinculados a la planificación estratégica relacionada con el proceso, procedimiento o actividad prioritaria; asimismo, vinculado con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se motivó para que se realizara el análisis de posibles riesgos relevantes de fraude, interno o externo, relacionados con la naturaleza de la gestión pública que se realiza en la institución, que no hayan sido documentados a la fecha.

De conformidad con la estructura de riesgos institucional, se representa su distribución conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2022-2023
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL



- d. Conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 86.67% de riesgos internos (52 riesgos). Para este proceso de evaluación se solicitó puntualizar en los riesgos estratégicos vinculados al nuevo plan de desarrollo y los riesgos de fraude o corrupción. Destacan los riesgos internos de fraude con un 35% (21 riesgos), los riesgos de operación con 18.33% (11 riesgos); así como, el riesgo de tipo estratégico, con un 13.33% (8 riesgos). Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron y evaluaron principalmente riesgos:
1. **Fraude interno:** Eventos causados por una acción contraria a la verdad o a la rectitud por parte de un funcionario (a), con el fin de obtener un beneficio personal en perjuicio de la institución.
 2. **De operación:** Eventos causados tanto en la parte operativa como técnica de la entidad por debilidades en la ejecución de los procesos o procedimientos u omisión de ellos.

3. **Estratégicos:** Eventos causados por debilidades u omisiones en la definición de la misión, visión, valores u objetivos estratégicos.²

Cabe destacar que, de acuerdo con el nivel de riesgo, los riesgos de fraude identificados corresponden mayoritariamente a riesgos en nivel bajo (dieciocho riesgos); es decir, se ha documentado este tipo de riesgos para actualización del inventario de posibles situaciones que podrían afectar la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en dicha categoría, pero la institución cuenta con los controles necesarios para asegurar razonablemente que estos riesgos no sucedan; para los tres riesgos con nivel medio se han establecido medidas de administración inmediatas.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2022-2023.

Para el presente proceso de evaluación, cabe destacar:

- a) Se ha actualizado el mapa de riesgos institucional con la documentación general de riesgos de fraude o corrupción correspondientes a los procesos evaluados, destacando este tipo de riesgo, como riesgos de nivel bajo.
- b) Se brindó el servicio de asesoría de la Unidad de Control Interno correspondiente mediante sesiones de trabajo virtuales programadas. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional 2023, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información y toma de decisiones al respecto, es del titular a cargo del proceso.

Cabe señalar que, para la evaluación del Proceso de Control de Activos de Proveduría y del Proceso de Gestión y Administración de Proyectos concedidos en administración de sujetos privados; ambos a cargo del Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo; se realizó la revisión técnica posterior al plazo establecido por cronograma, dado que dicha autoridad no presentó los informes en el periodo señalado. Importante recordar que, de conformidad con el Reglamento de Control Interno y las directrices emitidas, es responsabilidad de todos los titulares participar de cada actividad programada. El presente incumplimiento fue comunicado al titular de Alcaldía en su momento, para su atención.

- c) Para la revisión de expedientes programada; se procedió a brindar apoyo sobre su conformación, conforme se señala en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI-MH, acápite No. 8.7.2 Documentación y conformación de expedientes. Asimismo, se revisaron los formularios de análisis de informes presentados.

² Definición establecida en la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2019)

- d) Como resultado final de las valoraciones se promovió el análisis estratégico y táctico por parte de los titulares. Cada autoridad realizó la revisión del inventario de riesgos identificados, sus metas y objetivos.

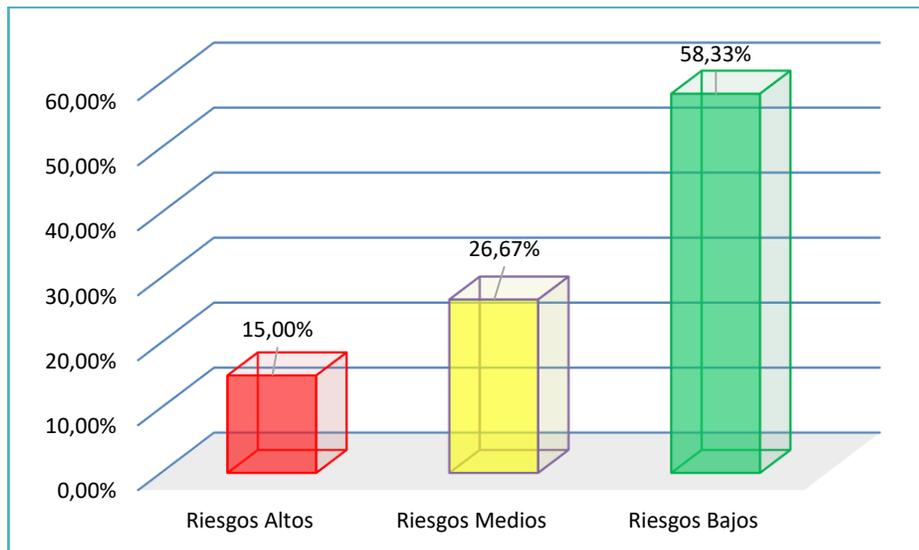
3. CONCLUSIONES

Primeramente, cabe recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2022-2023, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1** Fueron identificados veintiocho riesgos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

Gráfico No.2
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2022-2023
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



- 3.2** Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 41.67% de los riesgos (25 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3** Para la etapa de administración de riesgos han sido establecidas medidas tales como: levantamiento de Procedimientos e indicadores de la gestión del despacho de Alcaldía; capacitaciones en legislación aplicable y herramientas tecnológicas a los actores involucrados en el proceso de desarrollo para la integración de Control Fiscal y Urbano en

el SIAM; tertulias distritales con las comunidades y reuniones con la vice alcaldía en coordinación con los concejos distritales para dar a conocer las labores que se realizan e incidencias atendidas de los oficiales de Seguridad Ciudadana; elaboración de una política para la concesión de los bienes inmuebles a terceros, liderado por el Equipo evaluador del proceso de Concesión de bienes inmuebles a terceros; actualización de reglamentos, documento de chequeo para la confección y firma de convenios generales y específicos de acciones de Promoción Social de Gestión Vial.

- 3.4** En cuanto mapa de riesgos, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 13.33% de riesgos externos (8 riesgos) y 86.67% de riesgos internos (52 riesgos). Para este proceso de evaluación se solicitó puntualizar en los riesgos estratégicos vinculados al nuevo plan de desarrollo y los riesgos de fraude o corrupción. Destacan los riesgos internos de fraude con un 35% (21 riesgos), esto conforme con la instrucción girada para actualizar dicho inventario; los riesgos de operación con 18.33% (11 riesgos); así como, el riesgo de tipo estratégico, con un 13.33% (8 riesgos). Cabe destacar que, de acuerdo con el nivel de riesgo, los riesgos de fraude identificados corresponden 18 de ellos a riesgos de nivel bajo; es decir, se han documentado para actualización del inventario del reconocimiento de posibles situaciones que podrían afectar la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales, pero la institución cuenta con los controles necesarios para asegurar razonablemente que estos riesgos no sucedan; para los tres riesgos con nivel medio se han establecido medidas de administración inmediatas.
- 3.5** En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el POA-Presupuesto 2023 oportunamente.
- 3.6** Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el apoyo técnico brindado y la promoción del análisis estratégico y táctico por parte de las autoridades administrativas, con el cual se propicia la elaboración de planes de administración de riesgos, integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2023 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes establecidos y de revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:



4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Conocer y aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2022-2023, según corresponde a esta autoridad.
- 4.1.2** Instruir a la Administración para que se inicie la implementación de los planes de administración de riesgos establecidos, conforme a los plazos establecidos; así como, realizar la revisión de riesgos como corresponde, conforme con la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.

4.2 Sugerencias a la Alcaldesa Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las Direcciones y Jefaturas, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
 - a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas; así como, realizar la documentación y comunicación oportuna, en caso de identificarse nuevos riesgos relacionados al proceso.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2023.



5. ANEXOS:

- 1. MAPA DE RIESGOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO. RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS 2022-2023(REPORTE SR01R13)**
- 2. MAPA DE RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL. RESULTADOS VALORACIÓN DE RIESGOS 2022-2023 (REPORTE SR01R16)**